

## DECRETO DE ALCALDIA Nº 5.221 / 2011.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2011.

#### VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

# **CONSIDERANDO:**

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2012.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Memorandum N° 1.509/2011 de fecha 30 de Diciembre de 2011 emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

### **DECRETO:**

- 1º CONTRATESE bajo la modalidad A Contrata a doña NATALLY ANTONELLA CISTERNAS SANDOVAL, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliada para estos efectos en Bosque de Mantagua, para ejecutar la prestación de: "KINESIOLOGA ATENCIÓN PRIMARIA EN LA COMUNA DE ZAPALLAR".
- 2° PAGUESE de acuerdo a la categoría B, Grado 15, según Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3° El presente contrato regirá a contar del 01 de Enero de 2012 y como máximo hasta el 31 de Diciembre del año 2012 ambas fechas inclusive, con una jornada laboral de 44 horas, y mientras sean necesarios sus servicios.
- 4° IMPUTESE los gastos al Ítem Nº 215.21.02: Personal A Contrata, del Departamento de Salud.

A NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

MUNIG. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2012 / SALUD / Decreto 5221.2011 Nataly Cisternas Sandoval

# **DISTRIBUCION:**

- 1. Contraloría Regional de Valparaíso
- 2. Carpeta Personal.
- 3. Depto. de Salud.
- 4. Interesado.
- 5. Recursos Humanos.
- 6. Depto.Control.
- 7. Oficina de Transparencia.
- Archivo: Secretaria Municipal.

I/CTL / RRHH / DSM/ / SEC / JUR / pfc.

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde